

**RESOLUCIÓN No. 280 DE 2026
(SEPTIEMBRE 08)**

“POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 DE 2026”

El Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA, HUILA**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 010 de 2024 – Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua, y demás normas que resulten aplicables,

CONSIDERANDO

Que la **E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA, HUILA**, adelantó la Convocatoria Pública No. 003 de 2026, cuyo objeto corresponde a la “VENTA, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE CHATARRA FERROSA, ELEMENTOS DADOS DE BAJA Y RESIDUOS”, de conformidad con las condiciones, requisitos, especificaciones y demás parámetros establecidos en los documentos que integran la convocatoria.

Que la Convocatoria Pública No. 003 de 2026 tuvo como finalidad adelantar un procedimiento transparente y objetivo para seleccionar la oferta económica más favorable para la E.S.E., respecto de los elementos dados de baja, chatarra ferrosa y demás residuos objeto de venta, garantizando su retiro y disposición final conforme a las condiciones establecidas por la entidad.

Que para el desarrollo de la Convocatoria Pública No. 003 de 2026 se estableció el correspondiente cronograma de actividades, mediante el cual se determinaron las fechas, plazos, medios y lugares para el desarrollo de cada una de las etapas del proceso.

Que, de acuerdo con el cronograma establecido, el día veintiuno (21) de agosto de 2026 se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública y de los documentos del proceso en la página web institucional de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA.

Que, dentro del período comprendido entre el veintiuno (21) y el veinticinco (25) de agosto de 2026, hasta las 3:00 p. m., se estableció el plazo para la presentación de observaciones a los documentos de la Convocatoria Pública, las cuales podían ser presentadas a través del correo institucional y/o ante la Oficina Jurídica de la entidad.

Que el día veintiséis (26) de agosto de 2026 se efectuó la respuesta a las observaciones que hubieren sido presentadas y la publicación de los documentos definitivos de la Convocatoria Pública, a través de la página web institucional.

Que el día veintisiete (27) de agosto de 2026, a las 9:00 a. m., se programó la visita técnica en las instalaciones de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua, específicamente en la bodega del almacén ubicada en el primer piso, con el propósito de permitir a los interesados conocer y verificar físicamente los elementos objeto de la convocatoria.

Que el día treinta y uno (31) de agosto de 2026, hasta las 3:00 p. m., venció el término establecido para el cierre de la Convocatoria Pública y la presentación de ofertas, las cuales debían ser entregadas en la Oficina Jurídica de la E.S.E. mediante la modalidad de dos (2) sobres cerrados, correspondientes al Sobre No. 1 – Documentos habilitantes y Sobre No. 2 – Oferta económica.

Que dentro del término establecido fueron recibidas dos (2) ofertas, presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE
1	ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE LA ARGENTINA
2	COMPUAMBIENTE S.A.S.

Que, una vez cerrado el término para la presentación de ofertas, se procedió a la revisión de los documentos contenidos en el Sobre No. 1 – Documentos habilitantes, de conformidad con los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública No. 003 de 2026.

Que el día dos (02) de septiembre de 2026 se realizó la evaluación y publicación del resultado correspondiente al Sobre No. 1 – Documentos habilitantes, mediante la cual se verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos a los proponentes para continuar con la etapa de evaluación económica.

Que el día cuatro (04) de septiembre de 2026, a las 3:00 p. m., venció el término establecido para el traslado y presentación de observaciones al Informe de Evaluación, conforme al cronograma de la Convocatoria Pública No. 003 de 2026.

Que, de acuerdo con la Constancia de No Presentación de Observaciones al Informe de Evaluación, una vez verificados los canales institucionales habilitados para tal efecto, se constató que no fueron presentadas observaciones al Informe de Evaluación dentro del término establecido.

Que el día siete (07) de septiembre de 2026 se efectuó la respuesta a las observaciones y la publicación de los documentos correspondientes, de conformidad con el cronograma establecido.

Que el día ocho (08) de septiembre de 2026, a las 10:00 a. m., se llevó a cabo la audiencia pública de apertura del Sobre No. 2 – Oferta Económica, en la Oficina Jurídica / Sala de Juntas de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua.

Que a la diligencia de apertura del Sobre No. 2 no se hicieron presentes los proponentes **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE LA ARGENTINA** ni **COMPUAMBIENTE S.A.S.**, circunstancia que fue dejada expresamente consignada en el acta correspondiente y que no impidió la realización de la diligencia, procediéndose a la apertura de los sobres de conformidad con el cronograma y las condiciones establecidas en la Convocatoria Pública.

Que durante la audiencia pública se procedió a la apertura, revisión y lectura de los valores contenidos en las ofertas económicas presentadas, dejando constancia de los resultados en el Acta de Apertura del Sobre No. 2 – Oferta Económica, así:

No.	PROPONENTE	VALOR OFERTADO
1	ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE LA ARGENTINA	\$1.400.000
2	COMPUAMBIENTE S.A.S.	\$1.350.000

Que, efectuada la comparación de los valores económicos contenidos en los respectivos Sobres No. 2, se estableció que la oferta presentada por la ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE LA ARGENTINA, por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (1'400.000,00) M/CTE, corresponde a la propuesta económica de mayor valor.

Que el criterio de selección establecido en la Convocatoria Pública No. 003 de 2026 corresponde a la mayor oferta económica, siempre que el proponente cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los documentos que integran el proceso.

Que, de acuerdo con el Informe de Evaluación y los documentos que hacen parte integral de la Convocatoria Pública No. 003 de 2026, la **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE LA ARGENTINA** cumplió con los requisitos habilitantes exigidos y presentó la oferta económica de mayor valor.

Que, en consecuencia, la oferta presentada por la **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE LA ARGENTINA** resulta ser la de mayor valor económico y cumple con las condiciones establecidas en la Convocatoria Pública No. 003 de 2026, por lo cual resulta procedente su adjudicación.

Que, de esta manera, se evidencia que la entidad agotó las etapas previstas para la Convocatoria Pública No. 003 de 2026, garantizando la publicidad, participación, evaluación objetiva de las ofertas y selección con fundamento en el criterio económico previamente establecido.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICACIÓN. Adjudicar la Convocatoria Pública No. 003 de 2026, cuyo objeto es la "VENTA, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE CHATARRA FERROSA, ELEMENTOS DADOS DE BAJA Y RESIDUOS", a la **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE LA ARGENTINA**, identificada con **NIT No. 901951745-7** representada legalmente por **JOSE ABELARDO PAREDES PORTILLA** identificado con cédula de ciudadanía No. 83.242.090

ARTÍCULO SEGUNDO. VALOR DE LA OFERTA. El valor de la oferta económica adjudicada corresponde a la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (1'400.000,00) M/CTE, de conformidad con la oferta económica presentada por la ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE LA ARGENTINA.

ARTÍCULO TERCERO. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO. El adjudicatario deberá dar cumplimiento a todas las condiciones, obligaciones y especificaciones establecidas en la Convocatoria Pública No. 003 de 2026, incluyendo el pago total del valor ofertado, el retiro total de los elementos objeto de la venta, su transporte y la disposición final correspondiente, dentro de los términos establecidos por la entidad.

ARTÍCULO CUARTO. PAGO. El adjudicatario deberá acreditar ante la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA el pago total del valor ofertado, correspondiente a UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (1'400.000,00) M/CTE, de acuerdo con las condiciones establecidas en la Convocatoria Pública No. 003 de 2026, previo al retiro del material objeto de la venta.

ARTÍCULO QUINTO. RETIRO DEL MATERIAL. El adjudicatario deberá efectuar el retiro total de los elementos objeto de la venta dentro del plazo máximo establecido en el cronograma de la Convocatoria Pública No. 003 de 2026, equivalente a cinco (5) días hábiles, garantizando las condiciones de seguridad, transporte y disposición final que resulten aplicables.

ARTÍCULO SEXTO. FORMALIZACIÓN. El adjudicatario deberá adelantar las actuaciones necesarias para la suscripción y formalización del negocio jurídico correspondiente, dentro de los términos establecidos por la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA.

ARTÍCULO SÉPTIMO. COMUNICACIÓN. Comuníquese el contenido de la presente resolución al proponente adjudicatario para los fines correspondientes.

ARTÍCULO OCTAVO. PUBLICACIÓN. Publíquese la presente resolución en la página web institucional de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA, de conformidad con las condiciones establecidas para la Convocatoria Pública No. 003 de 2026.

ARTÍCULO NOVENO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en La Plata, Huila, a los ocho (08) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

JOSÉ ANTONIO MUÑOZ PAZ

Gerente

E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua

Vo. Bo. MIGUEL RODRÍGUEZ ORTIZ

Asesor Jurídico de Gerencia – Contratación

P. DAYAN SOFÍA RAMÍREZ TORRES

Abogada

